



4) ACREDITACIÓN Nº 3. PRENSA y PRENSA GRÁFICA

- 4.1. Los medios de comunicación que soliciten las Acreditaciones Permanentes de Prensa **deberán rellenar obligatoriamente el formulario digital específico** del apartado PRENSA de la web de la Entidad www.rfeda.es y seguir las instrucciones que ahí se indican.
- 4.2. Únicamente se atenderán las solicitudes de medios de comunicación profesionales o freelance que acrediten un trabajo continuado en las distintas especialidades del automovilismo deportivo.
- 4.3. La R.F.E. de A. expedirá Acreditación Permanente de Prensa a aquellos periodistas que **tras rellenar el formulario digital de la web**, envíen los **comprobantes** del seguimiento realizado por ellos en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos que conformaron el Calendario de la R.F.E. de A. del año precedente a la siguiente dirección:

Real Federación Española de Automovilismo
Dpto. Prensa - SERGIO SÁNCHEZ
Escultor Peresejo 68 bis
28023 Aravaca – Madrid

O bien al mail: prensa@rfeda.es

- 4.4. Se deberán cumplimentar **todos** de los apartados de la solicitud para que esta sea considerada, teniendo presente que será **una por persona**.
- 4.5. El profesional de Prensa Gráfica y TV deberá **presentar OBLIGATORIAMENTE la documentación cumplimentada de la licencia de Servicios Profesionales de la Federación, o en su defecto, el comprobante de un seguro personal que cubra DURANTE TODO EL AÑO al fotógrafo o cámara de TV en el desempeño de su trabajo.**
- 4.6. En caso de ser aceptada su solicitud de acreditación, **se dará proceso a la tramitación de la Licencia de Servicios Profesionales.**
- 4.7. Todo profesional de **Prensa Gráfica y TV** acreditado deberá llevar en el desempeño de su profesión **un chaleco específico de FOTO/TV** junto a la Acreditación de la R.F.E. de A. que le facilitará la Entidad y que será de carácter personal e intransferible. Este chaleco estará numerado y su uso será obligatorio.
- 4.8. No se emitirán acreditaciones para medios exclusivamente on-line ni de profesionales *freelance* a los que no acredite ningún medio reconocido, salvo excepciones a estudiar por esta R.F.E. de A. y siempre que haya sido **solicitada por escrito** con los motivos de dicha petición a prensa@rfeda.es
- 4.9. **El uso de la acreditación de Prensa será válido en:**

CIRCUITOS

- Tendrá acceso a Paddock, Pit Lane (previa autorización), Sala de Prensa.
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e **identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a Pista** (exclusivamente en las zonas indicadas para ellos).
- Las acreditaciones personales de prensa **permiten** el acceso hasta el **Parking** específico de prensa.

RALLYES Y MONTAÑA

- Verificaciones (zona reservada), Pódium (zona específica) y Sala de Prensa.
- Las acreditaciones personales de prensa permiten el acceso hasta el **Parking específico de prensa.**
- Las personas que estén en posesión de la acreditación de Prensa e **identificativo de Fotógrafo/TV también tendrán acceso a los lugares específicos para ellos situados a lo largo del recorrido.**